



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLIV REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS
PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 25 al 26 de septiembre de 2017
Asunción, Paraguay**

**OEA/Ser.L/XIV. 4.44
DDOT/LAVEX/doc.9 /17
22 septiembre, 2017
Original: Español**

**ESTUDIO SOBRE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES
INCAUTADOS Y DECOMISADOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA**

2017



Estudio sobre necesidades de capacitación en el tema de administración de bienes incautados y decomisados de los Estados miembros de la OEA.

El Subgrupo de Trabajo de Decomiso y Cooperación Internacional con el apoyo y acompañamiento del Proyecto de Bienes Decomisados en América Latina (BIDAL), desde el año 2008 viene desarrollando una serie de documentos de impacto regional, relacionados con la administración de activos incautados y decomisados a través de los diferentes planes de trabajo del GELAVEX, los cuales han permitido la creación de algunos organismos especializados en la región y el desarrollo de los mismos a partir de las experiencias recopiladas en dichos estudios, tales como:

1. 2011, “Guía de Buenas Prácticas para la Administración de Bienes Incautados y Decomisados del Crimen Organizado”.
2. 2012 “Aspectos Normativos para la Creación y Desarrollo de Cuerpos Especializados en Administración de Bienes Incautados y Decomisados”.
3. 2013 “Guía de autoevaluación del sistema de decomiso y administración de activos”.
4. 2014 “Guía para la administración de empresas incautadas”.
5. 2015 “Análisis de Aplicabilidad Y Efectividad de Instrumentos Jurídicos Modernos para la Enajenación de Activos Incautados y Decomisados”.
6. 2016 “Estudio Sobre Desafíos y Soluciones en la Administración Bienes Complejos”.

La información recopilada en los estudios indicados y la experiencia del Proyecto BIDAL en la creación y desarrollo de estos organismos especializados en la región, han reflejado la importancia de fortalecer a nivel académico el recurso humano de los organismos especializados en la administración de los activos incautados y decomisados de los países para lograr una eficiente gestión de los bienes.

En ese sentido, República Dominicana ha señalado, como una de las debilidades en la administración de las empresas incautadas, “...la carencia del personal competente, debidamente entrenado en las diferentes áreas



que envuelve la multiplicidad y variedad de bienes que son incautados y que en consecuencia deben ser administrados por un largo tiempo, por la oficina a cargo, ...”¹

Por lo anterior, el Subgrupo de Decomiso y Cooperación Internacional con el apoyo de la Secretaría Técnica y del Proyecto BIDAL y en cumplimiento del plan de trabajo 2016-2017 trabajó en el presente **“Estudio sobre necesidades de capacitación en el tema de administración de bienes incautados y decomisados de los Estados miembros de la OEA”**.

El objetivo del estudio es “Identificar las necesidades de capacitación en el tema de administración de bienes incautados y decomisados de los Estados miembros de la OEA, con el fin de potencializar y fortalecer la capacidad del recurso humano de las oficinas especializadas en la administración de bienes incautados y decomisados”.

Los objetivos específicos del estudio son:

1. Conocer si los funcionarios de los Estados miembros de la OEA reciben capacitación en temas de administración y disposición de bienes incautados.
2. Identificar los temas principales en administración de bienes sobre los que los países requieren capacitación especializada.
3. Esquematizar las necesidades de capacitación que se identifiquen.
4. Obtener un insumo a partir del cual se puedan diseñar cursos, seminarios, talleres e incluso formas de preparación y actualización académica más especializadas y formales.
5. Identificar alternativas de capacitación en la materia ya existentes.

Con el fin de realizar el estudio propuesto, se trasladó a todas las delegaciones, una consulta sobre este tema; concretamente la siguiente interrogante: **Tratándose de administración de bienes, ¿cuáles son los temas específicos en los que se requiere capacitación especializada en su país?** Lo anterior pretendió conseguir una respuesta de manera directa por parte de los operadores de esa materia en cada país, para identificar los principales temas en administración de bienes sobre los que los países requieren capacitación

¹ Estudio sobre desafíos y soluciones en la administración de bienes complejos, GELAVEX, CICAD/OEA. Cuadro de debilidades y fortalezas en la administración de empresas incautadas por país, respuesta de República Dominicana.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

especializada, los cuales se fusionarían con las limitaciones encontradas en el “Estudio Sobre Desafíos y Soluciones en la Administración Bienes Complejos” y con la información de los módulos del Diplomado del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de México, y así obtener un insumo de referencia para futuros procesos de capacitación. De igual manera, se presentarán las alternativas de capacitación en la materia ya existentes.

La relevancia que ha adquirido la privación de los bienes en poder de las organizaciones criminales, en sí el tema de la recuperación de estos activos, de manera consecuente ha generado un incremento de los bienes incautados y decomisados en poder de los Estados. Esto implica importantes desafíos relacionados con la gestión, administración y conservación de estos bienes.

Con el fin de atender esa situación, muchos países han creado sus oficinas especializadas en la administración de los bienes o designado a organismos dentro de sus sistemas que ejecuten dicha labor. Aunado a lo anterior, han adoptado legislación específica sobre la administración y gestión de bienes incautados y decomisados en los distintos sistemas de los países miembros y con ello, han desarrollado acciones efectivas y rentables para la administración de los activos de tal forma que el personal a cargo de ejecutar dichas medidas debería estar preparado o prepararse para ello. Esto ha generado un necesario acercamiento entre los Estados para conocer las diferentes prácticas adoptadas y sobre todo en aquellos casos en que aún se están implementado estos organismos o la legislación relacionada con ello.

En ese sentido, la capacitación de los funcionarios de las oficinas especializadas en administración de bienes es fundamental. Esa capacitación va a permitir el desarrollo de habilidades para el manejo de todo el sistema de administración de bienes que se haya implementado en el país y que éste pueda mejorarse; es conveniente que el funcionario conozca principios, normas, instrumentos técnicos y legales para ser aplicados y mejorar su desempeño y lograr mayor competitividad a nivel profesional o técnico en beneficio de la institución en la que labora.

Sin embargo, con la excepción del Encuentro Regional de Capacitación e Intercambio de Experiencias para los organismos especializados en la administración de Activos incautados y decomisados de Guatemala, El Salvador y Honduras, celebrado en octubre de 2016 en Honduras, pareciera que no se han diseñado talleres,



seminarios o cursos dirigidos directamente a los funcionarios de los organismos especializados en administración de bienes o de la organización que realice esa tarea, de los países miembros de la OEA.

En consecuencia los funcionarios de esas oficinas no reciben capacitación sobre temas específicos de administración, gestión y conservación de bienes incautados y decomisados en causas relacionadas con la criminalidad organizada y que tienen a su cargo, en razón de las labores que desempeñan, siendo un eslabón indispensable en la cadena del “proceso de decomiso”, el cual vela por la preservación, mantenimiento y administración de los activos sujetos al proceso competente.

Se reconoce también que en algunos seminarios sobre legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y crimen organizado, el tema de la administración de bienes es abordado por necesario, pero no es desarrollado como parte de la capacitación, siendo este tema indispensable para el abordaje integral del proceso de decomiso. Por tal razón, debe dársele la importancia y el espacio que se exige, e incluso tomar en consideración en la mayoría de las capacitaciones dentro del perfil de participantes, el de los funcionarios de las oficinas especializadas en la administración de activos.

Además algunos foros de expertos y principalmente el Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos (GELAVEX) de la CICAD/OEA han abordado este tema en sus reuniones y de manera especial desde hace algunos años ha asumido con responsabilidad el tratamiento de esta materia, incluyendo en los planes estratégicos y planes anuales la elaboración de documentos relacionados con la temática, como se ha indicado.

También desde este grupo técnico hemisférico se promovió e impulsó el Proyecto de Bienes Decomisados para América Latina (BIDAL), el cual tiene como objetivo crear, desarrollar y perfeccionar los sistemas nacionales de administración de activos incautados y decomisados en los países miembros de la CICAD/OEA, lo que representó una excelente iniciativa que ha causado un impacto en los países en la región y fundamentalmente para aquellos en los que se ha implementado ese proyecto.

Sin embargo, aún y cuando se consideren estos esfuerzos, para aquellos funcionarios de las oficinas especializadas en la administración de los bienes o de las oficinas encargadas de dicha tarea que únicamente



disponen del material didáctico sobre estos temas o en el peor de los casos cuando no toda esta información llega a los operadores de los sistemas, se vuelve fundamental la capacitación dirigida, se requiere el diálogo, explicar el cómo, la interpretación de las normas para poder adaptarlas, compartir las experiencias, lo cual va más allá de contar con documentos de consulta, que si bien son muy importantes, podrían potencializarse con el acompañamiento de un programa de capacitación dirigido y constante con cursos de extensión técnica o profesional prácticos y actualizados.

Como una medida prevista por los funcionarios de estas oficinas y con el aval de los Gobiernos, se ha dado un intercambio entre algunos países del área con el fin de compartir sus prácticas en la materia, las leyes, reglamentos, procedimientos, para lo cual incluso se han coordinado algunas visitas in situ, donde los funcionarios de la oficina administradora de bienes de un Estado recibe a funcionarios de una oficina homóloga de otro Estado. En el caso de estos encuentros in situ entre oficinas homólogas, la capacitación es una experiencia muy enriquecedora para los participantes, pero los costos del desplazamiento y las posibilidades de recibirlos son limitadas, por lo que a nivel económico no se alcanza financiar fácilmente estos encuentros.

Aunado a lo anterior, México ha presentado una alternativa de capacitación especializada en la administración y destino de bienes, donde el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) estableció una alianza estratégica con la Universidad Panamericana para el desarrollo de un diplomado para capacitar a su personal sobre la administración y la enajenación de bienes, lo cual representa un esfuerzo para hacer que los servidores públicos del organismo tengan un mejor desempeño en sus funciones. En ese sentido, además del Diplomado en administración y enajenación de bienes, se ha ampliado la oferta de capacitaciones para los mismos funcionarios, los cuales con ocasión de sus cargos, también tienen la posibilidad de prepararse con un Diplomado en habilidades gerenciales, en Manejo de Software especializado, con una Maestría en administración pública o estudiar idiomas.

El Diplomado consta de 120 horas, y es teórico – práctico. En forma definitiva para los funcionarios de dicha institución es una excelente opción, no solo de adquirir conocimiento y ponerlo en práctica, sino de crecer dentro de su centro de trabajo. Considerando que el diplomado tiene como objetivo hacer eficiente el desempeño de los procesos de bienes, empresas y activos financieros mediante un mejor conocimiento del



objeto y atribuciones del SAE, su naturaleza jurídica y la operación de sus procesos sustantivos, y que se diseñó un módulo sobre la naturaleza de ese organismo, el mismo está dirigido para el funcionario del SAE, lo cual podría ser una limitación para que funcionarios de otros países tomen este diplomado, además de los costos económicos que podría implicar. No obstante lo anterior, no se descarta ésta como una alternativa de capacitación, en el tanto aún y con esa limitación, podrían hacerse algunas adaptaciones al programa, incluyendo la posibilidad de que el curso sea en gran parte de modo virtual.

Así las cosas, se reconoce que el aprendizaje y la capacitación del recurso humano son factores gravitantes en el proceso de desarrollo de estas oficinas y de la legislación pertinente, lo cual va a repercutir en la política que cada Estado desee mantener para combatir la criminalidad organizada, considerando el impacto de dejar a las organizaciones criminales sin dinero para delinquir. Por ello, en forma definitiva debe procurarse el desarrollo de un proceso de capacitación dirigido a los funcionarios de las oficinas que administran bienes incautados y decomisados o de las oficinas que se hagan cargo de esa labor.

En dicho contexto, es necesario considerar también el perfil de los funcionarios a quienes se va a impartir cualquier proceso de capacitación, con el fin de que éste sea inclusivo y dirigido a quien se requiere, reconociendo la variedad de labores que realizan, las áreas profesionales y técnicas especializadas y la experiencia en la gestión de activos. Obsérvese que estas oficinas tienen recurso humano dedicado a distintas disciplinas, se incluyen administradores de empresas, abogados, contadores, inspectores de bienes, peritos valuadores, encargados de bodegas, entre otros.

Con el fin de cumplir el objetivo de este Estudio, los países² nos han proveído de información respecto de los temas o materias que consideran como específicos sobre los que se requiere capacitación especializada y en ese sentido fue posible observar en dichas respuestas, que existen coincidencias entre los temas señalados por los países. Tal es el caso de Costa Rica, Honduras y México que estiman necesario la capacitación relacionada con aspectos legales, como ejemplo: el proceso penal, el desahucio judicial y administrativo, procesos agrarios, materia registral, derecho mercantil o comercial, derecho público (financiero). Dicho interés responde a las múltiples situaciones que presentan los bienes cuando son entregados para

² Los países que han remitido sus respuestas a la consulta sobre ¿cuáles son los temas específicos en los que se requiere capacitación especializada en su país? Son: Costa Rica, Guatemala, Honduras, Monserrat, México, Panamá y Perú y se encuentran de manera completa en el Anexo No. 1 de este documento.



administración, en relación con su situación legal o con su naturaleza y que deben resolverse para hacer eficiente su administración.

De igual manera, Costa Rica y Honduras, señalan la importancia de que los funcionarios de sus oficinas encargadas de la administración y disposición o enajenación de los bienes incautados y decomisados, reciban preparación en atención al cliente, en técnicas de negociación y búsqueda de soluciones alternativas, en técnicas avanzadas de comunicación oral y escrita eficaz, lo cual se enmarca en la visión de los organismos especializados de ofrecer un buen servicio público y además de disponer de los bienes utilizando mecanismos comerciales que requieren la atención al cliente y estrategias de negocio.

Costa Rica, Guatemala, México, Honduras y Perú han indicado que requieren capacitación en la administración de bienes complejos, de manera concreta de negocios en marcha o empresas y en lo relacionado con la recepción de este tipo de bienes. México hace referencia a la importancia de que en el proceso de administración de estos bienes, no se violenten derechos fundamentales y se evite incurrir en responsabilidades administrativas y penales. Honduras por su parte expone que en razón de la cantidad de empresas productivas que administran actualmente, cerca de 20, les resulta necesario capacitarse en derecho mercantil y financiero, lo cual les permitirá conocer las normas vinculadas a los comerciantes en referencia al desarrollo de sus labores, desarrollar estrategias para la administración de las mismas y saber invertir para mantener la productividad de los activos financieros.

Además Costa Rica, reconociendo la vinculación de ese tema con la necesidad de crear un fondo especial para solventar los gastos de mantenimiento, administración y de operación de los bienes de administración compleja y productivos, ha señalado el manejo de este fondo como un tema a explorar. México por su parte también ha señalado la importancia de recibir capacitación sobre el tema de quiebras de las empresas para aplicar a aquellas que se encuentran en “bancarrota”. Y Guatemala tiene interés en actualizarse sobre presupuesto y distribución de dinero.

Los requerimientos de capacitación también estuvieron dirigidos a temas relacionados con las formas de disposición o enajenación de los bienes, de manera concreta, arrendamiento de bienes incautados y los procesos de venta o subasta. En ese sentido, Guatemala expone una dificultad presente en el proceso de



disposición de estos bienes en razón de su naturaleza y es el hecho de que en Guatemala las personas no se interesan en la compra de bienes procedentes de hechos delictivos y por lo tanto los procesos de venta han debido dirigirse a extranjeros.

El tema de enajenación de bienes ha adquirido actualidad, en el tanto la naturaleza de los organismos especializados en la administración de bienes incautados y decomisados no son depósitos de objetos y el almacenamiento genera costos mayores para el Estado y no contribuye a la conservación de los bienes, sino a su depreciación. Es por esta razón que la venta de estos bienes es una práctica que han implementado la mayoría de los Estados, e incluso se ha regulado la venta anticipada de esos activos. Con ello se han creado procedimientos especiales, distintas formas de realizar las ventas e incluso la utilización de medios electrónicos para realizar los procesos y en ese sentido Perú ha requerido capacitación en el tema del desarrollo de subastas online. Y para el caso expuesto por Guatemala, se han desarrollado técnicas exitosas de mercadeo.

Es importante señalar además, que previo a la definición de estos procesos de disposición y enajenación, la planificación o proyección que se quiere dar a los bienes que se encuentren en administración es fundamental, lo cual depende de la naturaleza del bien y de las posibilidades que establezca el marco normativo vigente en cada Estado y en ese sentido, Panamá ha señalado la necesidad de capacitarse en el tema de proyectos y planificación.

También ha resultado de interés y principalmente para Perú y Guatemala que así lo indicaron, el tema del avalúo o valoración de los bienes, lo cual es fundamental para el manejo del inventario y para el desarrollo de los procesos de disposición de los bienes. El desarrollo de software de inventarios ha sido pedido por Panamá.

Ahora bien, haciendo el ejercicio de fusionar y complementar la información que se encuentra en el Anexo No. 1 de este documento y que corresponde a la respuesta de los países, junto con los hallazgos encontrados en el “Estudio Sobre Desafíos y Soluciones en la Administración Bienes Complejos” ya citado, los cuales están resumidos en el Anexo No. 2 de este documento y el contenido de los módulos del Diplomado del SAE, se han definido los siguientes temas como referentes, para cuando se inicie un proceso capacitación dirigido a los



funcionarios de los organismos especializados en administración de bienes incautados y decomisados de los países miembros. Dicha información se ha esquematizado así:

Introducción

Contexto internacional de la administración y enajenación de bienes

Experiencias y Buenas prácticas

Organismo especializado

Creación del organismo especializado, su naturaleza jurídica y estructura organizativa

Representación y Facultades del organismo

Financiamiento de la actividad ordinaria del organismo y formas de ejecución de ese dinero.

Creación del fondo de administración y normas para ejecutar ese dinero en acciones de mantenimiento, administración, disposición y demás gastos operativos.

Bienes incautados o decomisados en administración del organismos especializado

Tipos de bienes: bienes muebles e inmuebles, empresas, negocios en marcha o bienes productivos y activos financieros

Recepción y Administración de bienes

Coordinación previa entre autoridades judiciales y los organismos especializados con el fin de entregar y recibir los bienes incautados

Mejores prácticas en la recepción /entrega de bienes incautados. Recepción de activos financieros

Recepción de negocios en marcha

Estudio de casos

Registro de bienes recibidos para administración

Valoración de bienes

Disposición de bienes

Definición de criterios de disposición de bienes

Venta. Venta anticipada. Procesos especiales.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

Donación

Asignación o préstamo

Destrucción

Custodia

Conservación para los fines del organismo

Terceros especializados. Contratación y mecanismos de supervisión.

Empresas y activos financieros

Marco conceptual: Principios generales de administración de empresas

Administración de negocios en marcha. Continuidad operativa de la empresa

Procesos laborales

Régimen especial de contratación

Estrategias de administración

Liquidación de Empresas

Marco Jurídico

Proceso de disolución y liquidación de empresas

Rendición de cuentas

Activos Financieros

Administración y Recuperación de Activos Financieros

Recuperación de Créditos y Liberación de Garantías

Comercialización de bienes

Mercadotecnia e inteligencia de mercado

Procesos disponibles para venta de bienes. Uso de herramientas electrónicas para los procesos de venta

Reglas de participación

Valuación y precios de venta

Postventa: atención a compradores y entrega de bienes a adquirentes



Devolución

Devolución de bienes

Devolución de empresas o negocios en marcha. Rendición de cuentas

Reclamos administrativos

Resarcimiento

Sistema de tecnologías de información

Sistemas para el registro, seguimiento y ubicación de los bienes que se encuentren en administración

Sistemas de control de inventario de activos

Como se ha indicado, la anterior propuesta de temas taxativa más no limitados constituye un insumo para la actualización y capacitación de los funcionarios de los organismos especializados en la administración de bienes incautados y decomisados o las oficinas que tengan a cargo estas funciones en los Estados miembros. En tal sentido, futuros seminarios, cursos, talleres, visitas in situ, certificaciones que acrediten esa especialidad, cuentan con este documento que expone las principales necesidades de capacitación.

De igual forma, el requerimiento de capacitación pedido por diferentes países, propone el impulso o desarrollo de un proyecto de capacitación especializada en esta materia, el desarrollo de un foro virtual de capacitación para operadores de oficinas especializadas en administración de bienes e incluso, el poder certificar a nivel técnico, diplomado o especialización en administración de activos incautados y decomisados, permitiendo el reconocimiento académico de los funcionarios de los diferentes organismos de administración de activos incautados y decomisados de los países miembros de la organización, facilitando el intercambio de experiencias y la aplicación de buenas prácticas que permitan la adecuada recepción, administración, venta y destinación de activos provenientes del crimen.



ANEXO No. 1

| PAÍS | TEMAS |
|------------|---|
| COSTA RICA | Capacitación relacionada con: a) El proceso penal; b) el proceso del desahucio judicial y administrativo; c) procesos agrarios; d) materia registral; etc. Capacitación relacionada con “Técnicas de negociación y búsqueda de soluciones alternativas”; “técnicas avanzadas de comunicación oral y escrita eficaz”; “Desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis”, etc. En el tema de administración de bienes complejos, se requiere capacitación en cuanto a la administración de negocios en marcha y/o empresas, así como en el manejo del fondo de administración. |
| GUATEMALA | <ol style="list-style-type: none">1. Manejo y control de administración de empresas2. Capacitación sobre bienes muebles y semovientes3. Capacitación de mantenimiento y conservación de bienes4. Manejo de presupuesto y distribución de dinero5. Temas de ventas y subastas de bienes extinguidos en Guatemala a personas extranjeras (en virtud de que los guatemaltecos no se interesan en la compra de bienes procedentes de hechos delictivos)6. Avalúo de bienes |
| HONDURAS | <ol style="list-style-type: none">1. En la administración y custodia de bienes asegurados2. Atención al Cliente: Al ser una Dependencia Administrativa al Servicio del Público en general, es prioridad que los usuarios se lleven una buena impresión, no solo de la atención sino de todo lo que se realiza diariamente.3. Derecho Mercantil: Pues al administrar cerca de veinte empresas productivas, es necesario conocer todo mecanismo mercantil.4. Derecho Registral: Para tener conocimiento y confirmar verazmente la información que proporciona la Autoridad Competente.5. Derecho Financiero: Pues, al manejar diferentes activos financieros, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) ocupa desarrollar estrategias para la administración de los mismos, saber invertir para mantener la productividad de los activos financieros. |
| MONSERRAT | Vehículos |



| | |
|--------|--|
| MÉXICO | <p>La administración de Unidades Económicas aseguradas y en bancarrota es un tema en el que se requiere reforzar la capacitación. Finalmente, es importante señalar que el SAE ha diseñado un diplomado para capacitar a su personal sobre la administración y la enajenación de bienes, pues ello representa un esfuerzo para hacer que los servidores públicos del organismo tengan un mejor desempeño en sus funciones.</p> <p>En el ámbito de la Procuraduría General de la República en el tema sobre la debida administración de los bienes cuando se trata de bienes asegurados complejos es el que requiere capacitación especializada con el propósito de no violentar derechos fundamentales y evitar responsabilidades administrativas y penales.</p> |
| PANAMA | <ul style="list-style-type: none">. Planificación. Proyectos. Tecnología para nuevos software de inventarios. Trabajo en Equipo. Personal Especializado |
| PERÚ | <ul style="list-style-type: none">* Proceso de Pérdida o Extinción de Dominio.* Sobre el proceso de recepción, registro y administración de activos complejos: Personas Jurídicas, empresas industriales en operación, bienes intangibles - marcas y patentes -, acciones que se cotizan en Bolsa.* Sobre el desarrollo de subastas online, arrendamiento de bienes incautados y destino de la renta* Interoperabilidad y manejo de información entre entes vinculados: Poder Judicial, Ministerio Público, Oficinas Registrales y PRONABI.* Actualizaciones para una adecuada valorización y elaboración de fichas técnicas de los bienes o activos recibidos, en función a la tipología del bien recibido. |



ANEXO No. 2

Identificación de necesidades de capacitación en el Estudio sobre desafíos y soluciones en la administración de bienes complejos

- Constitución de los organismos especializados: determinación de su naturaleza, financiamiento, estructura organizativa, normativa jurídica.
- Financiamiento del organismo para labores de administración y mantenimiento de los bienes.
- Formas de ejecución del dinero para el desarrollo de la actividad ordinaria del organismo y para atender las labores de mantenimiento, administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.
- Coordinación previa entre las autoridades judiciales y el organismo especializado en la gestión de los activos con el fin de entregar y recibir los bienes que se incauten.
- Compartir información entre el Ministerio Público y el organismo especializado previo a la incautación de los bienes.
- Procedimientos para la toma de posesión de los bienes. La adecuada identificación y características del bien.
- Recepción y administración de negocios en marcha.
- Manejo financiero de negocios en marcha. Dificultades para establecer el estado financiero real de la empresa sin capital ilícito. Situación de las cuentas bancarias de la empresa no aseguradas o congeladas. Información contable.
- Mantener la continuidad operativa de la empresa.
- Atención de procesos laborales, administrativos y/o comerciales en procesos, por no contar con antecedentes suficientes.
- Determinación de las decisiones prioritarias de administración de acuerdo a la naturaleza de los bienes.
- Tratamiento de los bienes productivos.
- Materia comercial y administración de empresas.
- Contratación de terceros especializados para apoyar el proceso de administración, gestión y disposición de bienes y mecanismos de supervisión.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

- Procedimientos especiales de contratación.